

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *ADENDA de 7 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Alejandro Navarro Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 25 de agosto de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 6 de agosto de 2024 se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz un convenio de colaboración en materia de educación infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil La Cañada de Ardoz.
- Escuela Infantil La Cigarra y la Hormiga.
- Escuela Infantil El Gato con Botas.
- Escuela Infantil Juan sin Miedo.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 7 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Alejandro Navarro Prieto.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por precios de costes:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado		Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	%	%	%	%	%	%	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
															Importe	%	Importe	%
La Cañada de Ardoz Cigarra y Hormiga El Gato con Botas Juan sin Miedo	1	8	16	42	60		118	100	508.874,52	2,43	12.389,52	97,57	496.485,00	24,00	119.156,40	76,00	377.328,60	
	1	12	24	70	79		173	100	452.463,00	4,84	21.919,92	95,16	430.543,08	24,00	103.330,34	76,00	327.212,74	
	1	12	24	70	80		174	100	576.400,00	4,01	23.111,22	95,99	553.288,78	24,00	132.789,31	76,00	420.499,47	
	1	12	24	70	80		174	100	594.220,00	3,65	21.681,66	96,35	572.538,34	24,00	137.409,20	76,00	435.129,14	
Total		44	88	252	299		639	100	2.131.957,52	3,71	79.102,32	96,29	2.052.855,20	24,00	492.685,25	76,00	1.560.169,95	

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Comunidad de Madrid	
	Ayuntamiento	
	Curso escolar 2026-2027	1.560.169,95
	Ejercicio 2026	425.500,89
Ejercicio 2027	358.316,54	1.134.669,06
Aportación base mensual	44.789,57	141.833,63

(03/12.038/26)

